



Rad. 680013110004-2020-00166-00 DIVORCIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez, procedo a practicar la liquidación de costas a cargo del demandado MARIO ALEJANDRO PARRA NAVARRO y a favor de la demandante ZAYDA VIVIANA POSADA LEON, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del Código General del Proceso:

AGENCIAS EN DERECHO 1ª INSTANCIA (folio 1099)	\$ 908.526
AGENCIAS EN DERECHO 2ª INSTANCIA	\$0
COSTAS	\$0
TOTAL	\$ 908.526

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que se procedió a elaborar la correspondiente liquidación de costas dentro del presente proceso, de conformidad con lo señalado en el Art. 366 del C.G.P. Pasa para proveer. Bucaramanga, 12 de julio de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Conforme la constancia Secretarial que antecede, advierte el Despacho que la liquidación de costas elaborada por la secretaria del despacho, cumple lo dispuesto en el Art. 366 el C.G.P., por lo que se APRUEBA en todas y cada una de sus partes.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **078** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **13 de JULIO de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia